



La República de Colombia
y en su nombre, el

Colegio Torbalán

Religiosas Adoratrices

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional,
según Resolución No. 000609 del 29 de junio de 2001,

Confiere a:

Jessica Tatiana López Acosta

Identificada con C.C. No. 96082012912 de Chía

El Título de

Bachiller Académico

con Énfasis en Comercio

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel
de Educación Media (Artículo 28 Ley 115 de 1994),
según los planes y programas vigentes.



Stella Cardona Ospina

Stella Cardona Ospina
C.C. No. 24.481.610 de Armenia
Rectora

Polando Rodríguez G.

Polando Rodríguez G.
C.C. No. 39.768.620 de Madrid
Secretaria

Dado en Chía, Cundinamarca, a 29 de noviembre de 2013

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

Escuela



Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980.
Ministerio de Educación Nacional. Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991

En atención a que:

Jessica Tatiana López Acosta

CC No. 1072711141 Expedida en Chia

*Ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la Institución
y las disposiciones legales, le otorga el título de*

Administradora de Empresas

*y le expide el presente diploma que acredita su idoneidad,
en testimonio de lo cual se firma.*

Bogotá D.C. 21 de abril del 2021



Diego Dela Rosa
EL DECANO

Jaime Jaramero
EL RECTOR

Jaime Jaramero
EL SECRETARIO GENERAL

Diploma 89543 registrado en Libro 11, Folio 135, Reg. Interno 98073

Este Diploma se registró en la Institución con base
en las disposiciones legales, especialmente el
Decreto No. 2150 del 5 de diciembre de 1995

Registrado en el Libro de actas 16, Folio 30



Nit. 901.344.359-3
Entidad sin ánimo de lucro

CERTIFICACIÓN

Certificamos que la señora **JESSICA TATIANA LÓPEZ ACOSTA**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.072.711.141, expedida en CHIA laboró con nosotros desde el día 01 de febrero de 2021 hasta el día 19 de diciembre de 2023, desempeñando el cargo de Coordinación de proyectos y alianzas con las obras sociales de Adulto Mayor de los Municipios de Cota, Funza y San Francisco.

Se expide en el Municipio de Chía – Cundinamarca el día 20 de diciembre de 2023.

Cordialmente,

Paola Andrea Rodríguez
Gerente y Representante Legal

Carrera 10A N° 3 – 55 Barrio Santa Lucía, Chía Cundinamarca
Tel. 3208834199

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-67-V2
		PAGINAS	Página 1 de 2

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Como funcionario(s) competente(s) para expedir la presente certificación en nombre del
Municipio de Chía con NIT No. 899.999.172-8

CERTIFICA QUE:

La Contratista **JESSICA TATIANA LÓPEZ ACOSTA**, identificada con la Cédula de
Ciudadanía No. 1.072.711.141 expedida en Chía, suscribió y a la fecha viene ejecutando
las obligaciones pactadas en el siguiente contrato:

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6319309

FECHA DEL CONTRATO: 11 de mayo de 2024

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA EL
ACOMPANIAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS RELACIONADOS A LA
ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD DEL
MUNICIPIO DE CHIA".

VALOR DEL CONTRATO: DIECINUEVE MILLONES DOSCINETOS MIL PESOS M/CTE
(\$19.200.000)

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (04) MESES

FECHA DE INICIO: 15 de mayo de 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 14 de septiembre de 2024

ESTADO DEL CONTRATO: Terminado

Obligaciones Contractuales:

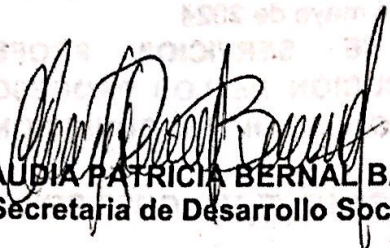
1. Brindar apoyo a la secretaria de desarrollo social en la atención, acompañamiento y asesoría a personas con discapacidad, sus familiares y cuidadores, interesados en los servicios del programa capacidades distintas oportunidades iguales y/o de los demás programas de la administración municipal.
2. Apoyar a la secretaria de desarrollo social en el seguimiento de la política pública de discapacidad e inclusión social en el Municipio de Chía
3. Apoyar a la secretaria de desarrollo en la gestión ante entidades públicas y privadas para la consolidación de alianzas y acciones que favorezcan la inclusión laboral de las personas con discapacidad.
4. Realizar apoyo en el seguimiento a los casos de inclusión laboral, evaluando las condiciones de la vinculación y proponiendo acciones y/o ajustes razonables que favorezcan la permanencia.
5. Apoyar a la secretaria de desarrollo social en la organización, ejecución, seguimiento y acompañamiento de actividades como eventos, encuentros, asambleas, y/o agendas según se requiera a fin de dar impulso al programa y los proyectos dirigidos a la población en situación de discapacidad.
6. Asistir a las reuniones, comités y/o jornadas, capacitaciones o talleres que le sean asignados desde la secretaria de desarrollo social para la atención, acompañamiento de la población en situación de discapacidad.
7. Apoyar técnicamente con informes cualitativos o cuantitativos las actividades de atención integral de población en condición de discapacidad.
8. Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Social en el análisis de casos de población en condición de discapacidad y el asesoramiento técnico para la intervención de los mismos.
9. Brindar apoyo en los eventos y asistencias técnicas de la Secretaría de Desarrollo Social que estén dirigidos a la población en situación de discapacidad.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO PAGINAS
		GEC-FT-67-V2 Página 2 de 2

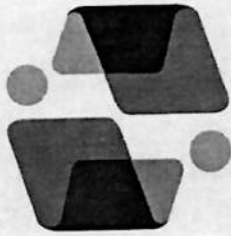
10. Proyectar respuesta a los diferentes requerimientos y derechos de petición que le sean asignados por el supervisor del contrato y que se deriven del objeto contractual.
11. Elaborar, sustentar y entregar informes de gestión en medio físico o digital a la Secretaría de Desarrollo Social que le sean asignados por el supervisor del contrato y que se deriven del objeto contractual, durante la ejecución del mismo y su finalización.
12. Todas las demás actividades que se asignen en desarrollo de su objetivo contractual previa asignación de la supervisión.

La anterior se expide a solicitud del interesado, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año 2024.

Cordialmente,


CLAUDIA PATRICIA BERNAL BARRERA
 Secretaria de Desarrollo Social (E)

Revisó y Aprobó: Claudia Patricia Bernal/SDS
 Proyectó: Diana Marcela Pineda/PJ-SDS



CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

Tarjeta Profesional

1555.506

Resolución No. 78 del 15/12/2021



**JESSICA TATIANA
LOPEZ ACOSTA**
C.C. 1072711141

PROFESIÓN: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO
GRANCOLOMBIANO
Fecha del título: 21/04/2021



Firmado digitalmente por:
HERNAN ALONSO ZUÑIGA
CARVAJAL
Fecha: 05-02-2024 03:17:02
PM

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio legal de la profesión de conformidad con lo dispuesto en la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988.



CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

**La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado para otorgar la matrícula profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas

CERTIFICA:

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 155506 otorgada a JESSICA TATIANA LOPEZ ACOSTA, con la cédula de ciudadanía No. 1072711141, se encuentra vigente.

Que JESSICA TATIANA LOPEZ ACOSTA, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 155506 fue otorgada por el Consejo Profesional de Administración de Empresas, mediante la resolución No. 78 del 15 de Diciembre de 2021.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., el un (01) de Diciembre de 2024.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.



Firmado digitalmente por: OLGA
LUCIA MONTES GORDILLO
Fecha: 01-12-2024 12:01:37 PM

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 130146

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la dirección <https://tramites.cpae.gov.co/public?show=verifyCertification> e ingrese el siguiente código de verificación:

130146-1072711141-CP

cpae.gov.co

Teléfonos: +57 601 5140287 / 317 4309847 - 317 4353159 / atencionalusuario@cpae.gov.co
Carrera 15 No 88-21 Oficina 803